



Santiago, 27 FEB. 2015

CARTANº 101

Señor



En el marco de la Ley N°20.285 de Acceso a la Información Pública, esta Secretaría de Estado recibió con fecha 24 de Febrero del presente, la solicitud N°AR001P-0000022 mediante la cual se registró el siguiente requerimiento:

“Solicito respuesta sobre un loteo sector Pichil 12 Km, en el cual es un loteo donde se está construyendo una maestranza y un taller mecánico el cual nos entorpece nuestra vida que elegimos, además no es un barrio industrial, la solicitud, 25 de Septiembre 2014”.

En relación a su requerimiento, comunico a Ud.; que en virtud de lo establecido en el artículo 15° de la Ley N° 20.285 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información requerida no corresponden a materias de Ley (Ley de Transparencia 20.285) siendo ámbito de competencia de la Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias, OIRS Ministerial.

Para efectuar solicitudes de Información a la OIRS Ministerial puede hacerlo de la siguiente forma;

Presencial: en nuestras oficinas centrales ubicadas en Teatinos 40, primer piso, Santiago ó a través de nuestra red de OIRS regionales ubicadas en las Secretarías Regionales Ministeriales (SEREMIS) de Agricultura.

Web: a través de nuestro sitio web www.minagri.gob.cl en el enlace “Atención Ciudadana” e ingresar su consulta en el sistema “Registro y Seguimiento del SIAC” o a través del link de acceso directo <http://www.minagri.gob.cl/contacto/registro-y-seguimiento-del-siac/>

Teléfono: Línea telefónica gratuita 800-835700.



Sin perjuicio de lo anterior, su solicitud ha sido derivada internamente para su respuesta a la OIRS Central Ministerial, la que deberá tomar contacto con usted en breve.

Saluda atentamente a Ud.,



CLAUDIO TERNICIER GONZALEZ
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA

DFM / MPR / MAO

DISTRIBUCION c/ Anexo

1. [Redacted]
2. Unidad de Gestión
3. Encargada de Atención Ciudadana y Transparencia.
4. Encargada OIRS Central (Primer piso)